



## Temario

### Juez(a) Conciliador(a) 3

**Materia: Conciliación**

**Personas integrantes: Marisol Salas Fallas y Rosemary Zeledón Contreras**

<b>Puesto</b>	<b>Funciones</b>	<b>Tareas</b>	<b>Objetivos</b> (Responde al ¿que, como, para qué?)	<b>Contenidos</b> (cognitivos, procedimentales, y actitudinales)
Juez o Jueza Conciliadora 3.	<b>Administrativa</b>	<b>Coordinar itineración solicitudes itineración expediente judicial a persona juzgadora conciliadora.</b>	- Dominar los sistemas informáticos básicos como PJ Editor, manejo de Escritorio Virtual, Agenda Cronos, Sistema de Gestión, para la tramitación de los casos presentados a conciliación, así como para la conformación de la homologación, ya sea total, parcial o rechazo del acuerdo conciliatorio, como cualquier otra medida alterna vigente en nuestra legislación.	<b>Cognitivo:</b> - Ley 7727 Resolución Alterna de Conflictos y Promoción de la Paz Social RAC, en conjunto con el bloque normativo laboral, civil, comercial, penal y familia. - Competencia. - Admisibilidad. - Tutela Cautelar.

		<p><b>Manejo Personal.</b></p> <p><b>Trámite de procesos disciplinarios.</b></p> <p><b>Relación con otras oficinas.</b></p>	<p><b>de</b> -Dominar el contenido de la Ley 7727 Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social RAC, en conjunto con el bloque normativo laboral, civil, comercial, penal, familia y agrario, para la correcta convocatoria y las advertencias previas.</p> <p><b>de</b> - Notificar a las partes los diferentes actos procesales, por medio del sistema informático en todas las etapas garantizando los derechos de las personas usuarias.</p> <p>Cumplir las obligaciones inherentes al ejercicio del cargo y las demás que señale la ley Orgánica del Poder Judicial o atribuya la Corte.</p> <p>-Colaborar a la coordinación general del Centro de Conciliación en la construcción del PAO, SEVRI etc.</p> <p>-Establecer una coordinación efectiva en comunicación y seguimiento con todos los despachos judiciales con los que se trabaja.</p>	<p>- Vicios en la Voluntad.</p> <p>- Plazos legales.</p> <p><b>Procedimental:</b></p> <p>- Aplicar el sistema informático.</p> <p>- Revisar integralmente el expediente y constatar que esté completo.</p> <p>- Aplicar el contenido de la Ley 7727 Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social RAC, en conjunto con el bloque normativo laboral, civil, comercial, penal, familia y agrario.</p> <p>- Agendar la audiencia de conciliación en el sistema informático (AGENDA CRONOS).</p> <p>- Realizar en el sistema informático la homologación total, parcial o rechazo del acuerdo conciliatorio.</p> <p>Realizar las gestiones pertinentes de manera efectiva con los procedimientos administrativos para el buen desempeño del cargo, en resguardo y cumpliendo con las políticas institucionales.</p> <p><b>Actitudinal:</b></p> <p>- Celeridad.</p> <p>- Ordenado(a).</p> <p>- Comprometido(a).</p> <p>- Diligente.</p> <p>- Respetuoso(a).</p>
--	--	---	---	--

	<p><b>Jurisdiccional</b></p>	<p><b>Convocar audiencia de conciliación.</b></p>	<p>-Dominar el contenido de la Ley 7727 Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social RAC, en conjunto con el bloque normativo laboral, civil, comercial, penal, familia y agrario, para la correcta conformación de los autos judiciales de convocatoria.</p>	<p><b>Cognitivo:</b></p> <p>- La Ley 7727 Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social RAC, en conjunto con el bloque normativo laboral, civil, comercial, penal, familia y agrario.</p> <p>- Tipos de audiencia: Previa o temprana, especial masiva, ordinaria, o en cualquier etapa del proceso.</p> <p>- Capacidad Procesal de las partes y sus representantes.</p> <p>- Ley de la Promoción de la Autonomía Personal de las personas con Discapacidad, Ley número 9379.</p> <p>- Código de la niñez y adolescencia. Ley número: 7739.</p> <p>- Ley Integral para la persona adulta mayor. Ley número 7935.</p> <p><b>Procedimental:</b></p> <p>- Revisar integralmente el expediente y la admisibilidad del caso.</p> <p>-Realizar el señalamiento de la audiencia de conciliación mediante la resolución correspondiente.</p> <p>- Constatar las notificaciones para la efectividad de la futura audiencia.</p>
--	------------------------------	---	--	---

				<p>- Aplicar el contenido de la Ley 7727 Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social RAC, en conjunto con el bloque normativo laboral, civil, comercial, penal, familia y agrario.</p> <p><b>Actitudinal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Celeridad.</li> <li>- Ordenado(a).</li> <li>- Diligente.</li> <li>- Responsable.</li> </ul>
		<p><b>-Redactar el acuerdo conciliatorio o cualquier otra medida alternativa que la ley prevé.</b></p> <p><b>- Dictar la Homologación de los acuerdos, así como el dictado de la sentencia de sobreseimiento definitivo en los casos que procede.</b></p> <p><b>-Dictar la resolución de revocatoria de la</b></p>	<p>- Dominar el contenido de la Ley 7727 Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social RAC, en conjunto con el bloque normativo laboral, civil, comercial, penal, familia y agrario para la conformación de la Homologación total, parcial o Rechazo del acuerdo conciliatorio.</p> <p>- Diferenciar los tipos de acuerdo que se deben homologar según la norma correspondiente para la delimitación de la competencia funcional de la persona juzgadora.</p>	<p><b>Cognitivo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 7727 Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social RAC.</li> <li>- Códigos Procesales (civil, laboral, Penal, Ley de Jurisdicción agraria.).</li> <li>- Código Civil, Comercial, Familia, Penal, Ley de Pensiones alimentarias, Ley de Tránsito, Código Notarial.</li> <li>- Jurisprudencia Sala de Casación, Tribunales de Apelación. Criterios de Sala Constitucional, Jurisprudencia relevante sobre conciliación. (Laboral, civil, comercial, penal, familia y agrario).</li> <li>- Ley de la Promoción de la Autonomía Personal de las personas con Discapacidad, Ley número 9379.</li> </ul>

		<p>medida alterna incumplida.</p> <p>Inscribir sentencias de sobreseimiento en el Registro Judicial y las diligencias propias de la ejecución de acuerdos o medidas alternas.</p>		<p>- Código de la niñez y adolescencia. Ley número: 7739.</p> <p>- Ley Integral para la persona adulta mayor. Ley número 7935.</p> <p>- Tipos de acuerdos conciliatorios y su correspondiente homologación, judiciales, extrajudiciales o casas de justicia. Tipos de homologación: total, parcial o no homologación de lo acordado por las partes.</p> <p><b>Procedimental:</b></p> <p>- Realizar el acto de Homologación, sentencia de sobreseimiento en los casos que proceda y el dictado del auto de revocatoria de medida alterna.</p> <p><b>Actitudinal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diligente.</li> <li>- Transparencia.</li> <li>- Imparcialidad.</li> <li>- Responsabilidad</li> </ul> <p><b>Elementos cualitativos de la función jurisdiccional:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Equidad de género.</li> <li>2. Justicia como servicio público.</li> <li>3. Acceso a la justicia de las personas y grupos en condición de vulnerabilidad.</li> </ol>
--	--	---	--	--

				<ul style="list-style-type: none"> <li>4. Gestión de la calidad del servicio de administración de justicia.</li> <li>5. Hostigamiento sexual en el trabajo.</li> <li>6. Acoso laboral.</li> <li>7. Solución alterna de conflictos.</li> <li>8. Control interno.</li> <li>9. Ética en la función jurisdiccional.</li> </ul>
--	--	--	--	--

## Temario

### Juez(a) Conciliador(a) 3

**Materia: Penal**

Puesto	Funciones	Tareas	Objetivos  (Responde al ¿que, como, para qué?)	Contenidos  (cognitivos, procedimentales, y actitudinales)

<p style="text-align: center;"><b>Juez o Jueza Conciliadora 3</b></p>	<p style="text-align: center;">Persona Juzgadora de conciliación en materia penal</p>	<p>Audiencias tempranas o previas de conciliación</p> <p>Audiencias ordinarias</p> <p>Audiencias de conciliación en cualquier etapa del proceso penal de adultos, penal juvenil, tránsito y contravencional .</p> <p>Redacción de Acuerdos conciliatorios , suspensiones del proceso a prueba, reparación integral del</p>	<p>Reconocer las diferencias entre delitos y contravenciones según la normativa constitucional y legal vigente para su aplicación en el procedimiento para juzgar las contravenciones .</p> <p>Reconocer los principios del Derecho Penal y Procesal Penal según normativa, legislación y jurisprudencia.</p> <p>Aplicar los principios del Derecho Penal y Procesal Penal según normativa, legislación y jurisprudencia</p> <p>Identificar los Tipos Penales</p>	<p><b>I.- Derechos Fundamentales</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Derechos Humanos.</li> <li>2. Dignidad de la Persona.</li> <li>3. Normativa convencional.</li> <li>4. Persona Juzgadora de garantías constitucionales.</li> </ol> <p><b>II.- Derecho Penal General</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Principios del Derecho Penal según normativa, legislación y jurisprudencia.</li> <li>2. Territorialidad y Extraterritorialidad según normativa, legislación y jurisprudencia.</li> <li>3. Teoría del delito según normativa, legislación y jurisprudencia.</li> <li>4. Autoría y Participación Criminal según normativa, legislación y jurisprudencia.</li> <li>5. Tentativa e Inter Críminis según normativa, legislación y jurisprudencia.</li> <li>6. Concurso de delitos según normativa, legislación y jurisprudencia.</li> </ol> <p><b>III.- Derecho Penal Especial</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tipos Penales Establecidos en el Código Penal</li> <li>2. Tipos Penales Establecidos en Leyes Especiales</li> </ol> <p><b>IV.- Derecho Penal Procesal</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sistemas Procesales según normativa, legislación y jurisprudencia.</li> <li>2. Principios Generales del Proceso Penal</li> </ol>
---	---	--	---	--

		<p>daño y sentencias de homologación y sobreseimiento definitivo en los casos que correspondan.</p> <p>Inscripción de la sentencia de sobreseimiento definitivo en el Registro Judicial .</p>	<p>Establecidos en el Código Penal</p> <p>Aplicar los Tipos Penales Establecidos en el Código Penal</p> <p>Identificar los Tipos Penales Establecidos en Leyes Especiales</p> <p>Aplicar los Tipos Penales Establecidos en Leyes Especiales</p> <p>Emplear Teoría del delito según normativa, legislación y jurisprudencia</p> <p>Reconocer el procedimiento para juzgar las infracciones de Tránsito, acción penal, inicio del proceso, etapas del proceso, fase</p>	<p>Democrático</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Sujetos Procesales según normativa, legislación y jurisprudencia.</li> <li>4. Identificar las Medidas Cautelares Personales y Reales según normativa, legislación y jurisprudencia.</li> <li>5. Identificar el procedimiento de reconocimientos personales y de objetos según normativa, legislación y jurisprudencia.</li> <li>6. Etapa Preparatoria</li> <li>7. Actividad Procesal Defectuosa según normativa, legislación y jurisprudencia.</li> <li>8. Soluciones Alternativas al conflicto y al proceso según normativa, legislación y jurisprudencia.</li> <li>9. Sentencias, autos y resoluciones (oral y escrita) acorde con nuestro sistema procesal vigente.</li> </ol> <p><b>V.- Criminalística y Criminología</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Criminología, Sociología, Psicología y Victimología (naciones generales).</li> <li>2. Criminalística. Elementos fundamentales para la investigación criminal y principios que la informan.</li> <li>3. Características y manejo de evidencias</li> <li>4. Ciencias Forenses: <ol style="list-style-type: none"> <li>a.) Medicina legal</li> <li>b.-) Odontología</li> <li>c.-) Antropología</li> <li>d.-) Biología</li> </ol> </li> <li>5. Ciencias Contables-Auditoria. Análisis de documentos y Grafoscopia</li> </ol>
--	--	---	---	--

conciliatoria.

Responsabilidad civil y penal en materia de tránsito.

Tratamiento de las tentativas en las infracciones de Tránsito

Aplicación de los concursos en Infracciones de Tránsito

Aplicación de los principios de Autoría y Participación en el proceso de tránsito.

Dictado de autos, revocatorias, desestimaciones y sentencias de homologación o sobreseimiento en los casos que procede.

## **VI.- Políticas Institucionales**

- 1.** Teoría de Equidad de Género
- 2.** Personas en condición de vulnerabilidad.
- 3.** Políticas Institucionales de Gestión.
- 4.** Ley de Control Interno.
- 5.** Hostigamiento Sexual.
- 6.** Ley de Justicia Restaurativa

			<p>Reconocer los concursos de delitos de acuerdo con la normativa, legislación y jurisprudencia.</p> <p>Aplicar la normativa respetando la Teoría de Género</p>	
--	--	--	---	--

## Temario

### Juez(a) Conciliador(a) 3

#### Materia: Laboral

Puesto	Funciones	Tareas	Objetivos (Responde al ¿que, como, para qué?)	Contenidos (cognitivos, procedimentales, y actitudinales)
Juez o Jueza	Función Jurisdiccional	<b>IDENTIFICAR LOS</b>	Identificar los diferentes	<b>Principios especiales a valorar:</b>

Conciliadora 3 en materia Laboral	Procesal	<b>DIFERENTES PRINCIPIOS PROCESALES COMO FUENTES DEL DERECHO PROCESAL.</b>	principios procesales conforme a la Reforma Procesal Laboral, para la prosecución de los diferentes procesos contemplados en esta materia (Artículos 421,422, 423, 424, 425, 426, 428, 463, 464,495 inciso 6, 516 y 543).	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución Alternativa de Conflictos.</li> <li>• Gratuidad o costo mínimo.</li> </ul> <p><b>Principios Generales Procesales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Motivación de las resoluciones.</li> <li>• Oralidad.</li> <li>• Sencillez e informalismo.</li> <li>• Lealtad Procesal.</li> <li>• Concentración e inmediatez.</li> <li>• Celeridad.</li> <li>• Búsqueda de la Verdad Real de los hechos.</li> <li>• Preclusión.</li> </ul>
		<b>IDENTIFICAR LA CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN DE LAS PARTES.</b>	Identificar la capacidad y representación de las partes, para la comparecencia en el proceso, en defensa de sus derechos subjetivos e intereses legítimos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Concepto de capacidad de actuar requerida para comparecer en juicio (artículo 443).</li> <li>• Capacidad de personas de 15 años o más (artículo 444).</li> <li>• Representación de personas menores de 15 años (artículo 444).</li> <li>• Representación de personas con incapacidad de actuar (artículo 445).</li> <li>• Procedimiento de representación de personas jurídicas (artículos 447 y 465).</li> <li>• Representación de entes públicos (artículos 448, 449, 450, 465 in fine).</li> </ul>
		<b>IDENTIFICAR CUÁL ES EL PROCEDIMIENTO DE REPRESENTACIÓN</b>	Desarrollar los tipos de representación que las partes utilicen en el proceso judicial laboral para su defensa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipos de representación: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Por sí mismas (Art 451)</li> <li>2. Con Patrocinio letrado (Art. 451)</li> </ol> </li> </ul>

		<b>DE LAS PARTES EN GENERAL.</b>	<p>Establecer las formalidades que deben cumplirse para la asesoría de un patrocinio letrado (artículo 451), evitando así, los vicios de representación en el procedimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Obligatoriedad del Patrocinio Letrado (Art. 542)</li> <li>• Quienes pueden representar a través de Patrocinio Letrado.</li> <li>• Patrocinio Letrado Gratuito y supuesto.</li> <li>• Órganos autorizados por ley para brindar patrocinio letrado gratuito (Art. 453, 454, 455 C.T.R.).</li> </ul>
		<b>APLICAR EL PROCESO ORDINARIO LABORAL.</b>	<p>Identificar las etapas del Proceso Ordinario Laboral desde la presentación de la demanda y hasta la fase recursiva, determinando además, el procedimiento por parte de la persona juzgadora para su debida resolución.</p>	<p>Etapas del Proceso Ordinario:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fase Preliminar.</li> <li>• Fase Complementaria.</li> <li>• Fase Recursiva.</li> </ul>
		<b>IDENTIFICAR LAS EXCEPCIONES PREVIAS Y DE FONDO.</b>	<p>Identificar cuáles son las excepciones previas y las excepciones de fondo, para que la persona juzgadora la resuelva en el momento procesal oportuno.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Oposiciones y plazo para interponerla.</li> <li>• <b>EXCEPCIONES PREVIAS: (Art. 503 C.T.)</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Falta de Agotamiento vía.</li> <li>2. Falta de competencia.</li> <li>3. Falta de capacidad, inexistencia o insuficiencia de la representación.</li> <li>4. Compromiso arbitral.</li> <li>5. Existencia de efectos en el</li> </ol> </li> </ul>

				<p>escrito de demanda.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>6. Litis pendencia.</li> <li>7. Indevida acumulación de pretensiones.</li> <li>8. Improcedencia del proceso elegido.</li> <li>9. Indevida integración de la Litis.</li> </ol> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>EXCEPCIONES DE FONDO: (Art. 504 C.T.)</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Falta de Derecho.</li> <li>2. Prescripción.</li> <li>3. Caducidad.</li> <li>4. Transacción.</li> <li>5. Cosa Juzgada.</li> <li>6. Falta de Legitimación.</li> <li>7. De pago.</li> </ol> </li> </ul>
		<p><b>APLICAR LA RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS INDIVIDUALES LABORALES (Ley de Resolución Alterna de Conflictos).</b></p>	<p>Reconocer y aplicar los diferentes medios de resolución alternativa de conflictos individuales, conforme a la Reforma Procesal Laboral y la Ley Resolución Alterna de Conflictos, así como el momento procesal oportuno para promoverlos, procurando la negociación entre las partes sin la necesidad del dictado de una sentencia por parte de</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Medios de resolución: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mediación</li> <li>2. Conciliación</li> <li>3. Arbitraje</li> </ol> </li> <li>• Efectos para cada uno de los medios de resolución alternativa de conflictos.</li> <li>• Principios que rigen la resolución alterna de conflictos.</li> <li>• Entender la prioridad de los instrumentos de solución alterna de conflictos (artículos 456 y 517 inciso 3 CTR).</li> <li>• Requisitos legales para la solución de un conflicto en un centro privado (artículo 456).</li> <li>• Conceptos de: derechos irrenunciables,</li> </ul>

			la persona juzgadora.	<p>indisponibles e indiscutibles (artículo 457, artículo 603).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Supuestos en que procede la conciliación y el arbitraje en el Sector Público.</li> <li>• Casos en que procede una conciliación previa. Reglas (artículo 459).</li> <li>• Principios que rigen la mediación y la conciliación.</li> </ul>
		<b>IDENTIFICAR FORMAS ANÓMALAS DE TERMINACIÓN DEL PROCESO.</b>	<b>LAS</b> Desarrollar los aspectos vinculados con las formas anómalas de terminación del proceso y sus reglas aplicables.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Desestimiento.</li> <li>• La Renuncia del derecho.</li> <li>• La deserción.</li> <li>• La satisfacción Extra-procesal.</li> <li>• La Transacción.</li> <li>• Los acuerdos conciliatorios.</li> </ul>
		<b>IDENTIFICAR PROCESOS ESPECIALES LABORALES.</b>	<b>LOS</b> Reconocer los diferentes procesos especiales regulados en la Reforma Procesal Laboral, su trámite, fase recursiva para la aplicación de las normas especiales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procesos Especiales: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proceso de Menor Cuantía.</li> <li>2. Fueros Especiales.</li> <li>3. Consignación de Prestaciones de la persona Trabajadora fallecida (Fueros de Atracción, contencioso y no contencioso).</li> <li>4. Autorizaciones.</li> <li>5. Restitución, Reinstalación de persona trabajadora que sufrió Riesgo del Trabajo.</li> </ol> </li> <li>• Variaciones de esos procesos en relación con el proceso ordinario (artículo 539).</li> </ul>
		<b>IDENTIFICAR DIFERENTES</b>	<b>LOS</b> Identificar los diferentes procesos de Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diferentes Regímenes de Invalidez Vejez y Muerte.</li> </ul>

		<b>PROCESOS DE SEGURIDAD SOCIAL.</b>	Social y sus regímenes, para la aplicabilidad de la norma especial en cada uno de ellos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Riesgos del Trabajo.</li> </ul>
		<b>RECONOCER CUALES ACTUACIONES U OMISIONES DE LA PARTE EMPLEADORA SON INFRACCIONES A LAS LEYES DEL TRABAJO Y LOS EFECTOS DE ESTAS.</b>	Identificar las diferentes infracciones cometidas por la o el patrono, que lo hacen acreedor o acreedora a multas y/o sanciones, estableciendo el trámite correspondiente, según la normativa especial de la materia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Concepto de “Infracciones a las leyes de trabajo y seguridad social”.</li> <li>• Tipos de Infracciones.</li> <li>• Aspectos esenciales de los diferentes tipos de sanciones: naturaleza sancionatoria, principios del procedimiento; legitimados para plantear el proceso</li> <li>• audiencia y conciliación; dictado de la resolución.</li> </ul>
	<b>Función Jurisdiccional (Fondo)</b>	<b>ANALIZAR DEL LOS PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO DEL TRABAJO.</b>	Analizar los principios generales del derecho de trabajo, para que se garantice a las personas trabajadoras el acceso a la administración de justicia en el campo del derecho laboral.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Principio protector (indubio pro operario, condición más beneficiosa y norma más favorable).</li> <li>• Principio de irrenunciabilidad.</li> <li>• Principio de continuidad.</li> <li>• Principio de primacía de la realidad.</li> <li>• Principio de razonabilidad.</li> <li>• Principio de buena fe.</li> <li>• Principio de progresividad y no regresividad.</li> </ul>
		<b>DISTINGUIR LAS FUENTES NORMATIVAS DEL DERECHO DEL TRABAJO.</b>	Distinguir la clasificación de las fuentes formales del Derecho del Trabajo (fuentes de carácter internacional, fuentes estatales y fuentes no estatales o autónomas)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derechos laborales fundamentales reconocidos en la Constitución Política de Costa Rica.</li> <li>• Fuentes formales del Derecho de Trabajo.</li> <li>• Costumbres y usos.</li> <li>• Supuestos en que los usos y las costumbres se pueden transformar en</li> </ul>

			<p>para darle una solución a los conflictos normativos que se presenten en los distintos casos concretos.</p> <p>Identificar el contenido de las normas supranacionales que integran el derecho laboral costarricense, para la efectiva resolución de conflictos judiciales.</p> <p>Desarrollar las aplicaciones del principio de Control de Convencionalidad en materia laboral, en cuanto a los instrumentos internacionales no ratificados y los pronunciamientos de órganos internacionales, para la efectiva resolución de los conflictos.</p>	<p>fuentes <b>no</b> escritas del derecho laboral.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conceptos de convención colectiva, arreglos directos, reglamento interno de trabajo, reglamento autónomo de servicio, contratos colectivos, etc, como fuentes escritas del derecho del trabajo.</li> <li>• Leyes ordinarias y decretos aplicables.</li> <li>• Reglamentos autónomos de servicio.</li> <li>• Arreglos conciliatorios y laudos arbitrales.</li> <li>• Convenios colectivos y arreglos directos.</li> <li>• Reglamentos interiores de trabajo.</li> <li>• Jurisprudencia Constitucional.</li> <li>• Contenido de las normas supranacionales que integran el derecho laboral costarricense. A saber: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.</li> <li>b) Convenios de la OIT ratificados por Costa Rica, con énfasis en los Convenios 29, 87, 94, 95, 96, 98, 100, 102, 105, 111, 135, 138, 159, 169, 189, Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familiares, Convenios 97 y 143 de la OIT sobre los trabajadores migrantes.</li> <li>c) Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación</li> </ul> </li> </ul>
--	--	--	---	---

				<p>de la mujer.</p> <p>d) Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.</p> <p>e) Convención Americana de Derechos Humanos).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Concepto de Control de Convencionalidad con respeto a los derechos humanos vinculados con el derecho de trabajo, derivado de las sentencias de la Sala Constitucional Costarricense, así como de los instrumentos internacionales no ratificados y los pronunciamientos de órganos internacionales.</li> </ul>
		<p><b>IDENTIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS D EL CONTRATO DE TRABAJO.</b></p>	<p>Desarrollar los elementos y las características esenciales que definen un contrato de trabajo como criterio diferenciador de otras figuras contractuales, estableciendo además, la validez de la relación laboral y la competencia jurisdiccional.</p> <p>Desarrollar el régimen de nulidad contractual,</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Características Esenciales:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Prestación personal de servicios.</li> <li>b) Remuneración.</li> <li>c) Subordinación</li> <li>d) Principio de Ajenidad.</li> </ol> </li> <li>• <b>Elementos formales:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Objeto.</li> <li>b) Sujetos Contractuales (Público-Privado).</li> <li>c) Causa.</li> <li>d) Consentimiento y límite de la autonomía de la voluntad.</li> <li>e) Nulidad contractual.</li> </ol> </li> </ul>

			<p>así como los supuestos de invalidez e ineficacia del contrato de trabajo, en caso de estipulaciones que infrinjan las disposiciones establecidas en la normativa.</p> <p>Conceptualizar el término de capacidad contractual, desde el punto de vista laboral (personas trabajadoras mayores de quince años, personas trabajadoras con discapacidad cognoscitiva o volitiva).</p> <p>Definir el concepto de <i>“Período de Prueba”</i> en la relación laboral y sus efectos legales en cuanto a los derechos derivados del contrato de trabajo.</p>	<p>f) Invalidez y Eficacia. g) Capacidad contractual. h) Contrato Escrito y Contrato verbal. i) Periodo de Prueba.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Límites del Principio de Autonomía Contractual.</li> <li>• Capacidad contractual: personas trabajadoras mayores de quince años, personas trabajadoras con discapacidad cognoscitiva o volitiva.</li> <li>• Formas en que se puede estipular el contrato de trabajo: contrato verbal o escrito.</li> <li>• Requisitos mínimos que debe contener el contrato de trabajo.</li> <li>• Consecuencias legales de no elaborar un contrato por escrito y sus efectos en la carga de la prueba (artículo 25 del Código de Trabajo).</li> </ul>
		<b>CLASIFICAR LOS DIFERENTES CONTRATOS DE TRABAJO.</b>	<p>Conceptualizar los diferentes tipos de contratos de trabajo por razón de tiempo, a fin de que la persona juzgadora resuelva de forma efectiva los conflictos judiciales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipos de Contratos: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Contratos de ejecución continua y de ejecución discontinua.</li> <li>b) Contrato por tiempo indefinido.</li> <li>c) Contrato a plazo fijo.</li> <li>d) Contrato a plazo fijo determinado por ley.</li> <li>e) Contrato por obra determinada.</li> </ul> </li> </ul>

				<p>f) Contrato de preparación técnica especial- aprendizaje.</p> <p>g) Contrato por temporada y ocasional.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Supuestos en los que el ordenamiento establece que la contratación por tiempo determinado fue cometida en fraude de ley.</li> <li>• Razones por las que el ordenamiento laboral da preferencia por el contrato a plazo indefinido.</li> </ul>
		<p><b>IDENTIFICAR LAS OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE LAS PARTES.</b></p>	<p>Establecer cuáles son las obligaciones y las prohibiciones de la persona trabajadora y de la persona empleadora dentro del desarrollo de la relación laboral, conforme a ley.</p> <p>Desarrollar el concepto del “<b>lus variandi</b>” y los supuestos en que resulta procedente o bien, improcedente, conforme a las condiciones esenciales de la relación laboral.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Normativas legales que establecen las obligaciones y prohibiciones de la persona trabajadora y del patrono. (69-72 CT)</li> <li>• Deber de diligencia.</li> <li>• Deber de buena fe.</li> <li>• Deber de lealtad.</li> <li>• Deber de obediencia.</li> <li>• Deber de fidelidad.</li> <li>• Deber de respeto (dignidad humana, libertad de expresión, entre otros).</li> <li>• <b>lus Variandi.</b></li> </ul>
		<p><b>IDENTIFICAR LA JORNADA DE TRABAJO Y DESCANSOS REMUNERADOS.</b></p>	<p>Aplicar los distintos derechos laborales por razón del tiempo, de forma tal que se garantice una efectiva</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>La Jornada de trabajo:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Jornada Ordinaria: concepto, supuestos previstos por el ordenamiento jurídico.</li> </ul> </li> </ul>

		<p>administración de justicia para la parte trabajadora.</p> <p><b><u>Jornada de Trabajo</u></b></p> <p>Establecer el concepto de jornada ordinaria, identificando además, los supuestos previstos por el ordenamiento jurídico para la jornada ordinaria (jornada ordinaria común, especial y excepcional).</p> <p><b><u>Jornada Extraordinaria</u></b></p> <p>Conceptualizar el término jornada extraordinaria, analizando los supuestos en que existen excepciones para el pago de este tipo de jornadas, hipótesis en que es prohibida la jornada extraordinaria y a quién le corresponde la carga de la prueba del horario y su pago.</p> <p><b><u>Jornada Máxima Legal</u></b></p>	<p>b) Jornada continua.  c) Jornada discontinua.  d) Diferencia entre jornada continua y jornada discontinua.  e) Jornada Extraordinaria: concepto, supuestos para pagar esta jornada, hipótesis en que es prohibida esta jornada y carga de la prueba.  f) Remuneración.  g) Jornadas Especiales (143 CT. Menores de Edad y por Interés Público).  h) Jornada máxima legal: reglas especiales para su determinación y el límite legal de la jornada ordinaria, extraordinaria y jornada emergente.</p> <p>• <b>Feridos</b></p> <p>a) Concepto y distinción con el asueto.  b) Remuneración de los días feriados.  c) Excepciones a la regla general de prohibición.  d) Feriados de pago obligatorio y no obligatorio.</p> <p>• <b>Vacaciones</b></p> <p>a) Concepto.  b) Remuneración.  c) Disfrute fraccionado.  d) Compensabilidad.  e) Acumulación.</p> <p>• <b>Descanso Semanal</b></p>
--	--	--	---

		<p>Identificar las reglas especiales para la determinación de la jornada máxima legal (presupuestos del artículo 143 del Código de Trabajo, el deber de colaboración; guardas vigilantes y dormilones; personas menores de edad y mujeres).</p> <p><b><u>Feriatos</u></b></p> <p>Diferenciar el concepto de días feriatos al concepto de asueto, estableciendo además, cuáles son los feriatos legales de pago obligatorio y los feriatos de pago no obligatorio, así como las excepciones a la regla general de prohibición de los días feriatos.</p> <p><b><u>Vacaciones</u></b></p> <p>Conceptualizar el término vacaciones y el tiempo de descanso en la relación laboral, así como los lineamientos establecidos para la</p>	<p>a) Concepto. b) Remuneración. c) Compensabilidad. d) Acumulación.</p>
--	--	---	--

			<p>remuneración de las vacaciones y el tiempo de descanso, determinando además bajo qué parámetros procede la compensación y acumulación de las vacaciones.</p> <p><b><u>Descanso Semanal</u></b></p> <p>Conceptualizar el término descanso semanal, identificando las reglas generales para su fijación, bajo labores continuas y discontinuas, así como la sanción aplicable cuando no se otorga ese descanso.</p> <p>Determinar cuáles son los lineamientos para la remuneración, compensación y acumulación de los días de descanso.</p>	
		<p><b>DIFERENCIAR LAS MODALIDADES ESPECIALES DE CONTRATACIÓN</b></p>	<p>Diferenciar el contrato de trabajo y sus modalidades especiales de</p>	<p>• <b><u>Modalidades especiales:</u></b></p> <p>a) Contrato de servicio doméstico. b) Contrato de trabajadores a domicilio.</p>

		<p><b>LABORAL Y FORMAS CONTRACTUALES NO LABORALES.</b></p>	<p>contratación laboral, frente a otras formas contractuales no laborales, de manera tal que se garantice la administración efectiva de la justicia.</p>	<p>c) Contrato de trabajo en el sector público.  d) Empleados(as) de confianza.  e) Teletrabajo.  f) Persona Trabajadora Migrante (Ley General de Migración y Extranjería).</p> <p>• <b><u>Formas contractuales no laborales:</u></b></p> <p>a) Out sourcing.  b) Mandato.  c) Contrato de sociedad.  d) Contrato de obra civil.  e) Franquicia  f) Tercerización.  g) Contrato de Servicios Profesionales.</p>
		<p><b>IDENTIFICAR LAS NOCIONES BÁSICAS DE LA TEMÁTICA SALARIAL.</b></p>	<p>Explicar las nociones básicas de la temática salarial, de tal manera que se tutele su defensa para las personas que se encuentren en grado de vulnerabilidad.</p> <p><b><u>Salario</u></b></p> <p>Desarrollar el término salario, así como los parámetros establecidos para un salario mínimo y cómo es permitida su libre negociación, sujetándose a los</p>	<p>• Naturaleza contraprestacional y alimentaria del salario.  • Principio de igualdad salarial.  • Principio de Libre Negociación.  • <b>Tipos de salario:</b>  a) Salario ordinario.  b) Salario extraordinario.  c) Salario devengado.  d) Salario líquido neto.  e) Salario Mínimo.  f) Salario Especie.  g) Salario Escolar.</p> <p>• Modalidad de pago, plazo y lugar.  • Embargo del salario.  • Reglas sobre rebajos por anticipos o pagos en exceso por parte de la persona empleadora.</p>

		<p>límites establecidos.</p> <p>Desarrollar el principio de igualdad salarial, identificando los distintos tipos de salario y sus modalidades de pago (por unidad de tiempo, por tarea o a destajo, en dinero y especie y por participación en utilidades), así como las vicisitudes que se puedan generar por el pago del salario (lugar de pago, plazo, prueba del pago, persona legitimada para recibirlo).</p> <p><b><u>Medidas de protección del salario</u></b></p> <p>Establecer el procedimiento para el decreto de embargo de salario y los límites de ese embargo (artículo 172 Código de Trabajo).</p> <p>Identificar las reglas sobre rebajos por</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formas remunerativas salariales: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Bonificación.</li> <li>b) Viáticos.</li> <li>c) Comisiones.</li> <li>d) Disponibilidad.</li> <li>e) Prohibición.</li> <li>f) Dedicación Exclusiva.</li> <li>g) Anualidades.</li> <li>h) Gastos de Representación.</li> <li>i) Zonaje.</li> <li>j) Dietas.</li> </ul> </li> <li>• Propinas (Ley N° 9116 del 24 de diciembre del 2012).</li> <li>• Aguinaldo: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Concepto.</li> <li>b) Formas de cálculo del aguinaldo en el sector público y privado.</li> <li>c) Prohibición de venta y traspaso.</li> <li>d) Gravamen del aguinaldo.</li> <li>e) Afectación del aguinaldo por pensión alimentaria.</li> <li>f) Modalidades de remuneración.</li> </ul> </li> </ul>
--	--	---	--

		<p>anticipos o pagos en exceso por parte de la persona empleadora.</p> <p><b><u>Propina</u></b></p> <p>Definir el término salario en especie, identificando cuáles son los lineamientos legales para la fijación proporcional de ese salario, las formas remunerativas salariales, así como los casos que no se constituyen salario en especie.</p> <p><b><u>Aguinaldo</u></b></p> <p>Conceptualizar el término aguinaldo, estableciendo las formas de cálculo de ese rubro en la empresa privada y en el régimen de empleo público.</p> <p>Identificar los lineamientos para la prohibición de venta, el traspaso y el gravamen del aguinaldo, identificando además,</p>	
--	--	---	--

			<p>en qué hipótesis el pago de pensión alimentaria puede afectar el aguinaldo.</p> <p>Distinguir las diferentes modalidades de remuneración, para el aseguramiento de su obtención y resolución efectiva en el margen de la administración de justicia en materia laboral.</p>	
		<p><b>GARANTIZAR LA TUTELA DE LOS FUEROS DE PROTECCIÓN ESPECIAL MATERIAL LABORAL.</b></p>	<p>Identificar los distintos fueros de protección especial en materia laboral, desde el punto de vista de las disposiciones legales más importantes que le rigen, de tal forma que la persona juzgadora garantice la tutela de los mismos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajadora Embarazada y en periodo de lactancia.</li> <li>• Acoso sexual.</li> <li>• Menores de Edad.</li> <li>• Fuero Sindical.</li> <li>• Fuero de protección por razones discriminatorias</li> <li>• Trabajadores despedidos en conflictos colectivos de carácter económico y social.</li> <li>• Fuero por estabilidad del servidor(a) público(a).</li> </ul>
		<p><b>DISTINGUIR LOS DIFERENTES TIPOS DE DISCRIMINACIÓN EN EL ÁMBITO LABORAL.</b></p>	<p>Establecer las fuentes normativas del Principio de Igualdad y de la no discriminación, así como los distintos tipos de discriminación previstos en la normativa laboral</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Concepto de Discriminación en el ámbito laboral.</li> <li>• Tipos de discriminación.</li> <li>• Principio de la No Discriminación.</li> <li>• Principio de igualdad.</li> <li>• Doctrina sobre acoso sexual y laboral.</li> <li>• Concepto de “acoso laboral” y sus modalidades.</li> </ul>

			<p>(artículo 404 Ley 9343).</p> <p>Analizar los aspectos previos a la contratación laboral que llevan a la discriminación en el trabajo por motivos de orientación sexual e identidad de género. Determinar el deber probatorio de la persona que alegue ser víctima de discriminación.</p> <p>Conceptualizar el término “acoso sexual”, tomando en cuenta las manifestaciones propias de este acoso, previstas en la normativa para el ámbito laboral, a fin de que la persona juzgadora evidencie aquellas situaciones que no constituyen acoso laboral.</p> <p>Analizar el supuesto de responsabilidad de la persona empleadora, en caso de acreditarse el acoso sexual.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Supuestos de responsabilidad.</li> </ul>
		<b>EXTINCIÓN DEL</b>	Explicar las nociones	<b><u>La extinción del contrato:</u></b>

		<p><b>CONTRATO DE TRABAJO.</b></p>	<p>básicas de la extinción del contrato de trabajo, de forma que la persona juzgadora derive los derechos generados por motivo del rompimiento de la relación laboral.</p> <p><b><u>Por voluntad de la persona empleadora</u></b></p> <p>Desarrollar el Principio de Libre Despido y sus límites, así como el concepto y los supuestos del despido justificado, despido injustificado y el despido encubierto con sus consecuencias legales.</p> <p>Determinar los supuestos en que resulta procedente o improcedente el despido en estado de incapacidad, así como sus efectos jurídicos con relación a los derechos laborales.</p> <p>Establecer los alcances legales de la carta de despido, conforme al</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por voluntad de la persona empleadora: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Principio de Libre despido.</li> <li>b) Despido justificado.</li> <li>c) Despido injustificado.</li> <li>d) Despido encubierto.</li> <li>e) Despido en estado de incapacidad.</li> <li>f) Carta de despido.</li> </ul> </li> <li>• Por voluntad de la persona trabajadora. <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Rescisión voluntaria.</li> <li>b) Renuncia por causa justificada.</li> </ul> </li> <li>• Otros motivos de extinción del contrato de trabajo. <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Por voluntad de ambas partes.</li> <li>b) Por hechos ajenos a la voluntad de las partes.</li> </ul> </li> <li>• Concepto de renuncia y despido con o sin responsabilidad patronal.</li> <li>• Principios del ejercicio de la potestad disciplinaria: actualidad, proporcionalidad y causalidad.</li> </ul>
--	--	------------------------------------	---	--

			<p>artículo 35 del CT reformado.</p> <p><b><u>Por voluntad de la persona trabajadora</u></b></p> <p>Conceptualizar los términos de rescisión voluntaria y renuncia por causa justificada, así como sus implicaciones legales.</p> <p><b><u>Otros motivos de extinción del contrato de trabajo.</u></b></p> <p>Establecer los supuestos en que procede la extinción del contrato de trabajo por mutuo consentimiento.</p> <p>Explicar qué supuestos ajenos a las partes pueden provocar la finalización del contrato de trabajo: muerte de la persona trabajadora o empleadora, fuerza mayor o caso fortuito, pensión por vejez o invalidez, prisión por ejecución de sentencia.</p> <p>Distinguir los conceptos de renuncia o despido</p>	
--	--	--	---	--

			<p>de una persona trabajadora con o sin responsabilidad patronal.</p> <p>Emplear los principios de la potestad sancionatoria (actualidad, proporcionalidad y causalidad) para juzgar los despidos o sanciones disciplinarias.</p>	
		<p><b>IDENTIFICAR LA RESPONSABILIDAD ECONÓMICA EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO.</b></p>	<p><b>Responsabilidad económica por extinción del contrato por tiempo indefinido.</b></p> <p>Desarrollar los conceptos jurídicos de preaviso y auxilio de cesantía, incluyendo los motivos por los cuales procede su otorgamiento.</p> <p>Determinar cuáles son las implicaciones legales de la práctica del pago anual de cesantía y del pago cuando interviene una asociación solidarista.</p> <p>Desarrollar el concepto</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Preaviso.</li> <li>• Auxilio de Cesantía.</li> <li>• Ley de Asociaciones Solidarista.</li> <li>• Salarios Caídos.</li> <li>• Daños y Perjuicios.</li> <li>• Reinstalación.</li> <li>• Indemnización.</li> <li>• Incompensabilidad.</li> </ul>

		<p>de salarios caídos a título de daños y perjuicios (Art 82 del Código de Trabajo)</p> <p>Identificar en qué hipótesis procede la reinstalación de la persona trabajadora junto con el pago de salarios caídos.</p> <p>Señalar bajo qué supuestos procede el pago de un resarcimiento por daño moral, en el campo del derecho de trabajo.</p> <p><b><u>Responsabilidad económica por extinción del contrato de trabajo por tiempo determinado.</u></b></p> <p>Desarrollar los supuestos en que procede una Indemnización por daños y perjuicios, en los contratos de trabajo a tiempo determinado, estableciendo los parámetros que fija la normativa para la aplicación esa indemnización.</p>	
--	--	--	--

			<p>Identificar en que hipótesis procede una indemnización fija en los contratos de trabajo por tiempo determinado.</p> <p>Establecer cuáles son los extremos laborales que son indispensables, o bien de imposible cesión por motivo del rompimiento de la relación laboral.</p>	
		<b>CONOCER CAUSALES DE DESPIDO.</b>	<b>LAS DE</b>	<p>Analizar las distintas causales justas de despido, de tal forma que le permita a la persona juzgadora la resolución de las demandas por despido sometidas a la imputación de una causal y a la existencia de acoso laboral.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Causales de despido contempladas en la normativa y desarrolladas en la jurisprudencia.</li> <li>• Acoso Laboral.</li> </ul>
		<b>CALCULAR EXTREMOS LABORALES.</b>	<b>LOS</b>	<p>Calcular los extremos laborales indemnizatorios, garantizando la tutela judicial efectiva a las partes que acuden al proceso laboral.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Preaviso.</li> <li>• Auxilio de Cesantía.</li> <li>• Aguinaldo.</li> <li>• vacaciones.</li> <li>• Descanso Semanal.</li> <li>• Salario en Especie.</li> <li>• Horas Extras.</li> <li>• Intereses.</li> </ul>

				<ul style="list-style-type: none"><li>• Indexación.</li><li>• Reinstalación y salarios caídos.</li><li>• Daños y Perjuicios en los contratos de trabajo por tiempo indefinido y a plazo.</li><li>• Daño Moral.</li></ul>
--	--	--	--	--

## Temario

### Juez(a) Conciliador(a) 3

**Materia: Agraria**

				<b>Contenidos</b>
--	--	--	--	-------------------

Puesto	Funciones	Tareas	Objetivos	(cognitivos, procedimentales y actitudinales)
<p><b>Persona juzgadora de conciliación en materia agraria.</b></p>	<p><b><u>Jurisdiccional (ámbito procesal)</u></b></p>	<p>Resolución de conflictos de naturaleza agraria por medio de la conciliación.</p>	<p>Aplicar las normas generales y específicas en materia agraria, para resolver el conflicto en forma eficiente y eficaz.</p>	<p><b><u>Ordenamiento jurídico sustantivo, nacional e internacional (legislación, doctrina y jurisprudencia del Tribunal Agrario, Sala Primera, Sala Constitucional y Corte Interamericana de Derechos Humanos):</u></b></p> <p><u>CARACTERÍSTICAS, FINES, FUENTES Y PRINCIPIOS SUSTANTIVOS DEL DERECHO AGRARIO. Actividad agraria e inmuebles agrarios.</u></p> <p><u>DERECHO AGRARIO CONSTITUCIONAL</u></p> <p><u>EMPRESA AGRARIA.</u></p> <p><u>TUTELA DE LOS DERECHOS REALES EN MATERIA AGRARIA</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ PROPIEDAD AGRARIA. Concepto, características, atributos. Adquisición, conservación y pérdida. Límites y limitaciones. Función social de la propiedad agraria. Acciones Protectoras. Titulación de Tierras. Propiedad agraria indígena.</li> <li>✓ POSESIÓN AGRARIA. Concepto. Adquisición, conservación y</li> </ul>

pérdida. Acciones protectoras.

Posesión en precario.

- ✓ LIQUIDACION DEL ESTADO
- POSESORIO
- ✓ SERVIDUMBRES
- ✓ USUFRUCTO AGRARIO
- ✓ HIPOTECA, PRENDA Y GARANTÍAS MOBILIARIAS EN MATERIA AGRARIA
- ✓ OTROS DERECHOS REALES.
- ✓ MEJORAS Y ACCESIÓN.

TUTELA DE LOS DERECHOS PERSONALES EN MATERIA AGRARIA

- ✓ CONTRATOS AGRARIOS.
  - Compraventa agraria.
  - Fideicomiso agrario
  - Aparcería y esquilmo.
  - Arrendamiento agrario.
  - Préstamo agrario.
  - Contrato de asignación de tierras y otros derivados de la Ley INDER.
  - Contrato agroindustrial.
  - Otros contratos agrarios típicos y atípicos.
- ✓ PATOLOGÍA NEGOCIAL Y ACCIONES PROCESALES.

RESPONSABILIDAD POR DAÑOS EXTRA CONTRACTUALES.

TÍTULOS VALORES Y OTROS.

				<p><u>DERECHO AMBIENTAL Y AGROAMBIENTAL:</u></p> <p>Conceptos, fines, objeto, principios, fuentes, características del Derecho Ambiental. Relación entre Derecho Agrario y Derecho Ambiental. Desarrollo Sostenible y Seguridad Alimentaria. Responsabilidad civil por daño ambiental. Servicios Ambientales. Recursos suelo, aire, agua, forestal, paisaje, cultura y marino costeros. Ordenamiento territorial y Planificación Urbana. Biodiversidad: concepto, bioprospección, organismos genéticamente modificados, propiedad sobre organismos vivos y semillas. Zonas especiales de tutela del ambiente: Patrimonio Natural del Estado, Áreas Silvestres Protegidas, Zona Marítimo Terrestre y Franjas Fronterizas. Mecanismos de control y sanción. Gestión ambiental estatal.</p> <p><u>PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIA AGRARIA.</u> Obtenciones Vegetales. Acceso al conocimiento tradicional de los pueblos indígenas. Denominaciones de origen. Derechos de persona agricultura.</p> <p><u>DERECHO Y COMUNIDADES INDIGENAS.</u> Derecho indígena. Tutela internacional. Comunidades indígenas. Territorio y propiedad indígenas.</p>
--	--	--	--	--

				<u>SUCESORIOS EN MATERIA AGRARIA</u>
	<b><u>Jurisdiccional (ámbito Jurisdiccional)</u></b>	Aplicación de principios procesales generales y específicos de la materia	Identificar los principios y sus alcances en materia agraria	<b><u>Ordenamiento jurídico sustantivo, nacional e internacional (legislación, doctrina y jurisprudencia del Tribunal Agrario, Sala Primera, Sala Constitucional y Corte Interamericana de Derechos Humanos):</u></b>  Principios procesales. Regulación y alcances.
		Medios de solución alterna de conflictos	Reconocer los diferentes tipos de soluciones alternas de conflictos para su aplicación en los procesos agrarios.	<b><u>Ordenamiento jurídico sustantivo y procesal, nacional e internacional (legislación, doctrina y jurisprudencia del Tribunal Agrario, Sala Primera, Sala Constitucional y Corte Interamericana de Derechos Humanos):</u></b>  Tipos y fines de soluciones alternas de conflictos (conciliación, arbitraje, transacción y otros). Régimen de cada una. Conciliación judicial: Reglas antes, durante el acto y posteriormente. Medios y forma de documentarlos. Rol del ente conciliador: deberes y facultades. Rol de las partes y de las personas abogadas. Sentencia de Homologación requisitos y efectos. Impugnación de laudos y sentencias homologatorias. Ejecución de acuerdos homologados y de laudos.

		<p>Reconocer los diferentes tipos de medios extraordinarios de terminación de un proceso.</p>	<p><b><u>Ordenamiento jurídico sustantivo y procesal, nacional e internacional (legislación, doctrina y jurisprudencia del Tribunal Agrario, Sala Primera, Sala Constitucional y Corte Interamericana de Derechos Humanos):</u></b></p> <p>Tipos y fines. Reglas según el tipo. Impugnación. Efectos.</p>
--	--	---	---

## Temario

### Juez(a) Conciliador (a) 3

#### Materia: Familia

Puesto	Funciones	Tareas	Objetivos (Responde al ¿que, como, para qué?)	Contenidos (cognitivos, procedimentales, y actitudinales)
--------	-----------	--------	--	--

<p><b>Persona juzgadora de conciliación en materia familia.</b></p>	<p>Resolver los conflictos jurisdiccionales y asuntos no contenciosos de naturaleza familiar, incluyendo las especialidades de niñez y adolescencia y pensiones alimentarias por medio del instituto de la Conciliación.</p>	<p>Revisar las demandas.</p> <p>Comprobar si las partes poseen capacidad procesal o si están correctamente representadas.</p> <p>Tramitar los procesos según su naturaleza oral o escrita.</p> <p>Velar porque el proceso avance sin dilaciones innecesarias.</p> <p>Ofrecer la posibilidad de que el conflicto se resuelva por vía de la conciliación, cuando proceda.</p> <p>Brindar a las partes igualdad de tratamiento</p> <p>Emitir las sentencias homologatorias en aplicación estricta del Derecho vigente.</p>	<p>Reconocer la diversidad presente en la población y los propios prejuicios para que la tramitación del proceso y la solución del conflicto se adecue a la realidad del caso y no a una realidad estereotipada.</p> <p>Identificar de acuerdo con la normativa aplicable, que la demanda contenga los presupuestos procesales, evitando demoras innecesarias y garantizando el debido proceso.</p> <p>Aplicar lenguaje comprensible para las personas usuarias, de acuerdo con su contexto sociocultural.</p> <p>Dictar las resoluciones en forma sencilla, precisa, sintética y completa para que estas cumplan su función dentro del proceso.</p>	<p><b><u>Derecho sustantivo</u></b></p> <p>Derechos Humanos.</p> <p>Relaciones de Pareja:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Efectos personales.</li> <li>• Efectos sociales.</li> <li>• Efectos patrimoniales.</li> </ul> <p>Filiación.</p> <p>Responsabilidad parental.</p> <p>Derecho Alimentario.</p> <p>Derechos y deberes de personas que se encuentran en condición de vulnerabilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mujeres</li> <li>• Personas menores de edad</li> <li>• Personas con discapacidad</li> <li>• Personas adultas mayores</li> </ul> <p><b><u>Derecho Procesal</u></b></p> <p>Principios del derecho procesal de familia.</p>

			<p>Dictar las resoluciones en forma sencilla, precisa, sintética y completa para que estas cumplan su función dentro del proceso.</p>	<p>Capacidad para identificar preliminarmente la naturaleza y del propósito buscado en el proceso.</p> <p>Normativa, doctrina y jurisprudencia referida a sujetos procesales, competencia, capacidad procesal, requisitos de la demanda y modalidad del proceso.</p> <p>Naturaleza, viabilidad e inviabilidad de las formas alternas de resolución de conflictos</p> <p>Principios propios del sistema procesal de la oralidad. Concentración y continuidad de la audiencia, inmediación e identidad física de la persona juzgadora.</p> <p>Empatía y capacidad de expresión escrita y oral en términos accesibles para la persona usuaria a quien está dirigida.</p> <p>Capacidad de análisis crítico y de síntesis</p> <p>Capacidad para reconocer sus propios prejuicios</p> <p>Apertura hacia la existencia de diferentes estilos de vida.</p> <p>Manejo de lógica y argumentación jurídica.</p>
--	--	--	---	--

				Normativa, doctrina y jurisprudencia sobre el derecho sustantivo en materia familiar y sus especialidades.
	Resolver conflictos por medio de la conciliación en casos donde se involucren menores de edad.	Celebrar la audiencia oral y privada de conciliación en los términos que señala el Código de la Niñez y la Adolescencia	<p>Propiciar un abordaje integral interinstitucional del conflicto en que está involucrada una persona menor de edad con la finalidad de hacer efectivo, en el menor tiempo posible, sus derechos fundamentales.</p> <p>Reconocer la diversidad presente en la población y los propios prejuicios para que la tramitación del proceso y la solución del conflicto se adecue a la realidad del caso y no a una realidad estereotipada.</p> <p>Dirigir la audiencia en forma proactiva, proponiendo una solución al conflicto después de escuchar a las partes.</p> <p>Reconocer la participación directa y activa de la persona menor de edad si es necesario en la audiencia y en las consecuencias que</p>	<p>Liderazgo.</p> <p>Capacidad de trabajar en equipo.</p> <p>Sensibilidad y no sensiblería</p> <p>Capacidad para dimensionar la trascendencia de sus decisiones</p> <p>Normativa, doctrina y jurisprudencia sobre Derecho de Niñez y Adolescencia.</p> <p>Principios procesales de derecho administrativo. (LGAP).</p> <p>Ley de Notificaciones Judiciales.</p> <p>Particularidades de la audiencia oral y privada del artículo 144 CNA.</p>

			<p>vaya a tener el proceso.</p> <p>Aplicar lenguaje comprensible para las personas usuarias, de acuerdo con su contexto sociocultural, garantizando su derecho de defensa.</p>	
	<p><b>Facilitar acuerdos conciliatorios en procesos alimentarios.</b></p>	<p>Verificar la procedencia de la pretensión alimentaria, a través del cumplimiento de todos los requisitos legales.</p> <p>Convocar y realizar conciliaciones, ya sean previas o interlocutorias o en cualquier etapa del proceso.</p> <p>Realizar el respectivo acuerdo con todo lo necesario para su ejecutabilidad.</p> <p>Realizar la respectiva sentencia homologatoria con lo indicado por ley.</p> <p>Identificar los procesos de modificación de cuota.</p> <p>Identificar los procesos de cuotas extraordinarias.</p> <p>Manejar lo concerniente a los</p>	<p>Reconocer la diversidad presente en la población y los propios prejuicios para que el acuerdo se adecue a la realidad del caso y no a una realidad estereotipada.</p> <p>Aplicar lenguaje comprensible para las personas usuarias, de acuerdo con su contexto sociocultural, garantizando su derecho de defensa.</p> <p>Dictar los acuerdos en forma sencilla, clara, sintética y completa para que estas cumplan su función dentro del proceso.</p> <p>Garantizar el derecho a percibir alimentos, de las personas beneficiarias de acuerdo con los Derechos Humanos y las responsabilidades de las personas obligadas.</p>	<p>Empatía.</p> <p>Capacidad de trabajar en equipo.</p> <p>Perspectiva de Género.</p> <p>Capacidad de Innovación.</p> <p>Normativa, doctrina y jurisprudencia relativa a la condición de vulnerabilidad de las mujeres, las personas con discapacidad y las personas adultas mayores.</p> <p>Respeto.</p> <p>Probidad.</p> <p>Pragmatismo.</p> <p>Razonabilidad, proporcionalidad, necesidad, temporalidad y oportunidad de la imposición de la cuota alimentaria.</p> <p>Normativa, doctrina y jurisprudencia de derecho alimentario.</p>

		<p>beneficios de pago en tractos y búsqueda de trabajo.</p> <p>Coordinar con la persona tesorera del despacho el control del pago de cuotas.</p> <p>Manejar todo lo relacionado con los impedimentos de salida del país.</p> <p>Manejar lo referente a los apremios corporales.</p> <p>Brindar informes en recursos constitucionales.</p>	<p>Garantizar el debido proceso de la persona demandada para que cumpla con su obligación tomando conciencia de la dimensión de su obligación.</p> <p>Establecer las cuotas alimentarias según los requerimientos legales en aplicación a los principios rectores de la materia.</p> <p>Identificar la importancia del proceso y su sustento en la normativa correspondiente para el aseguramiento de la protección de los alimentos.</p>	
--	--	---	---	--

## Temario

### Juez(a) Conciliador(a) 3

**Materia: Civil**

#### **DERECHO PROCESAL CIVIL**

##### **1. LOS PRINCIPIOS PROCESALES ESTABLECIDOS EN LA NUEVA LEGISLACIÓN PROCESAL CIVIL**

Para el desarrollo efectivo de este tema en la prueba, la persona que efectúe la prueba deberá:

1. Conceptualizar y desarrollar los siguientes principios procesales: igualdad procesal, instrumentalidad, buena fe procesal, dispositivo, impulso procesal, oralidad, intermediación, concentración, publicidad y preclusión.

## **2. SUJETOS PROCESALES**

Para el desarrollo efectivo de tema en la evaluación, la persona que efectúe la prueba deberá:

1. Identificar y desarrollar quien pueden ser parte en el proceso civil.
2. Analizar y desarrollar los conceptos de capacidad procesal y de representación.
3. Identificar y desarrollar cuáles las facultades que ostenta la persona patrocinara letrada y sus facultades de representación, asimismo las funciones del abogado director y sus suplentes y las del apoderado especial judicial.
4. Determinar cuáles son las formalidades que debe cumplir un mandato especial judicial y las formalidades del qué es otorgado en el extranjero, pero con efectos jurídicos en Costa Rica.
5. Definir la figura del “gestor procesal” y sus deberes en el proceso.
6. Establecer en qué supuestos una parte está legitimada para intervenir en un proceso, asimismo cuáles son los mecanismos que otorga la normativa para determinar esa legitimación.
7. Definir y diferenciar los conceptos de sustitución y sucesión procesal, litis consorcio necesario y facultativo, intervención excluyente y

adhesiva y llamada al garante y poseedor mediato.

8. Identificar y analizar cuáles son los derechos que gozan las partes que intervienen en un proceso.
9. Identificar y desarrollar los poderes y deberes que ostentan las personas que se desempeñan en un cargo jurisdiccional.
10. Identificar cuáles son esos deberes y poderes bajo la perspectiva de las funciones frente a la norma jurídica, la demanda y la prueba.
11. Definir el concepto de abuso procesal y determinar cómo se sancionan los procesos fraudulentos.

### **3. LAS AUDIENCIAS ORALES**

Para el desarrollo efectivo de tema en la evaluación, la persona que efectúe la prueba deberá:

1. Explicar la importancia de la asistencia a esas audiencias y las distintas variables en que pueden surgir en virtud de la inasistencia (deber de asistencia, inasistencia a la audiencia preliminar, inasistencia a la audiencia de prueba, inasistencia en los procesos de audiencia única, inasistencia del juez o miembro del tribunal, posposición y suspensión de audiencias, dirección de audiencias, documentación de las audiencias (mediante soporte aptos para la grabación de imagen y sonido, documentación mediante acta) y deliberación.

### **4. FORMAS EXTRAORDINARIAS DE CONCLUSIÓN DEL PROCESO.**

Para el desarrollo efectivo de tema en la evaluación, la persona que efectúe la prueba deberá:

1. Identificar los institutos de la conciliación judicial y extrajudicial, señalar las diferencias entre una y otra. Ejecutar los siguientes aspectos

relacionados con esas figuras: homologación, efectos y ejecución del acuerdo conciliatorio.

2. Identificar el instituto de la transacción y explicar su homologación, sus efectos y sus límites.
3. Identificar la figura de la renuncia del derecho y los requisitos para que proceda.
4. Definir la figura de la satisfacción extra extraprocesal y los siguientes aspectos vinculados con ella: procedencia, declaratoria y efectos.
5. Definir la figura del desistimiento y los siguientes aspectos vinculados con ella: procedencia y oportunidad para plantearla dependiendo de la naturaleza del proceso y sus efectos.

#### **5. RESOLUCIONES JUDICIALES:**

1. Para el desarrollo efectivo de tema en la evaluación, la persona que efectúe la prueba deberá:
2. Identificar los siguientes tipos de resoluciones judiciales: providencias, autos y sentencias.
3. Definir el concepto de cosa juzgada y los requisitos para que surja esa figura, los límites de sus efectos y la diferencia entre la cosa juzgada material o formal.

#### **6. REPERCUSIÓN ECONÓMICA DE LA ACTIVIDAD PROCESAL**

Para el desarrollo efectivo de tema en la evaluación, la persona que efectúe la prueba deberá:

1. Definir el concepto de costas y establecer en qué supuestos y bajo qué parámetros es posible efectuar esa condenatoria o eximir del pago de las mismas, total o parcialmente.
2. Establecer cómo se debe proceder en los casos de condena con pluralidad subjetiva (condenas solidarias, divisibles o a favor de varios sujetos).
3. Determinar y definir cuáles son los mecanismos procesales para cobrar honorarios (solicitud conjunta, incidente de cobro y rendición de cuentas, fijación contractual entre las partes y convenio de cuota litis).
4. Establecer las formalidades que debe contener el contrato de cuota litis.

## **7. PROCESO ORDINARIO**

Para el desarrollo efectivo de tema en la evaluación, la persona que efectúe la prueba deberá:

1. Identificar qué tipo de pretensiones deben ser tramitadas en el proceso ordinario.
2. Identificar cada una de las etapas de ese proceso (inicio y plazos para contestar demanda y reconvenición, procedimiento sin audiencia o en

única audiencia, actuaciones que se deben realizar en la audiencia preliminar, dictado de la sentencia al finalizar esa audiencia, audiencia complementaria).

## **8. PROCESO SUMARIO Y SUS DISTINTAS VARIABLES**

Para el desarrollo efectivo de tema en la evaluación, la persona que efectúe la prueba deberá:

1. Identificar qué tipo de pretensiones deben ser tramitadas en el proceso sumario.
2. Identificar cada una de las etapas de ese proceso (inicio y plazos para contestar demanda, actuaciones que se deben realizar en la audiencia única, dictado de la sentencia desestimatoria y posibilidad de conversión a proceso ordinario).
3. Establecer qué tipo de pretensiones deben de tramitarse en el proceso de desahucio y diferenciarlas de aquéllas que deben ventilarse en el proceso monitorio arrendaticio.
4. Desarrollar cada uno de los siguientes aspectos del proceso sumario de desahucio: legitimación activa y pasiva, requisitos de la demanda y necesidad de prueba documental, emplazamiento e intervención de terceros, sentencia y alquileres insolutos y derecho de retención.
5. Establecer qué tipo de pretensiones deben de tramitarse en el proceso de reajuste en el arrendamiento.
6. Identificar cada uno de los siguientes aspectos del proceso de reajuste en el arrendamiento:
7. Requisitos de la demanda y documentos, renta provisional, sentencia estimatoria, sus efectos y las diferencias entre la renta provisional y la

definitiva.

8. Establecer qué tipo de pretensiones se pueden tramitar en la vía interdictal y los supuestos de caducidad de este proceso.
9. Identificar las características y la tramitación específica de cada uno de los siguientes tipos de interdictos: amparo de posesión, restitución y reposición de linderos).
10. Identificar qué tipo de pretensiones deben de tramitarse en el proceso sumario de suspensión de obra nueva, el procedimiento ordenar esa suspensión, las posibilidades para decretar la continuación de la obra y los requisitos de la sentencia.
11. Identificar qué tipo de pretensiones deben de tramitarse en el proceso sumario de derribo, la posibilidad de adoptar medidas de seguridad y los requisitos de la sentencia.

## **9. PROCESO MONITORIO**

Para el desarrollo efectivo de tema en la evaluación, la persona que efectúe la prueba deberá:

1. Identificar qué tipo de pretensiones deben ser tramitadas en el proceso monitorio y sus aspectos generales: resolución intimatoria, allanamiento y falta de oposición, audiencia oral, sentencia y posibilidad de convertir a ordinario.
2. Identificar los aspectos concretos del proceso monitorio cobratorio: qué tipo documentos deben presentarse para la procedencia del mismo, establecer cuáles documentos tienen condición de título ejecutivo y los efectos que producen en el proceso, la intimación de pago y el embargo y los contenidos que debe contener la oposición de la parte demandada.

3. Identificar los aspectos concretos del proceso monitorio arrendaticio: prueba de la legitimación, intimidación de desalojo, contenido de la oposición, posibilidad de integración normativa con el proceso sumario de desahucio (en cuanto a la legitimación, requisitos de admisibilidad de la demanda, depósito sucesivo de las rentas, la ejecución de desalojo, y el cobro de alquileres insolutos).

## **10. EJECUCIÓN HIPOTECARIA Y PRENDARIA.**

Para el desarrollo efectivo de tema en la evaluación, la persona que efectúe la prueba deberá:

1. Identificar cuáles son los títulos que deben presentarse para poder formular este tipo de ejecuciones, así como las formalidades que se le exigen a estos títulos.
2. Identificar los aspectos de ambos procesos: las personas contra las que es posible formular la demanda y el diferente tratamiento procesal que recibe cada una de ellas (deudor, la persona que consiente el gravamen y los fiadores); la anotación de la demanda; las excepciones que pueden ser interpuestas al plantear la oposición; el desmejoramiento de la garantía; el cobro del saldo en descubierto y la posibilidad de iniciar un proceso concursal.

## **II PARTE**

### **DERECHO CIVIL Y COMERCIAL (SUSTANTIVO)**

#### **1.- LAS FUENTES DEL DERECHO PRIVADO COSTARRICENSE:**

Para el desarrollo efectivo de tema en la evaluación, la persona que efectúe la prueba deberá:

1. Conceptualizar el término “fuente de derecho”.
2. Identificar y explicar cada una de las fuentes escritas y no escritas del derecho privado costarricense (la constitución política, los tratados internacionales, la ley, los usos y las costumbres y los principios generales del derecho).
3. Conceptualizar el principio de “jerarquía normativa”.
4. Explicar los parámetros para establecer la entrada en vigencia y la derogatoria (expresao tácita) de una norma.
5. Explicar la función de la jurisprudencia como instrumento para informar el ordenamiento jurídico.
6. Explicar las formas de interpretación de las normas jurídicas establecidos en nuestra legislación civil (el sentido propio de las palabras, el contexto, los antecedentes históricos y legislativos, la realidad social del tiempo de su aplicación, su “espíritu” y “finalidad”).
7. Explicar en qué consiste la analogía y los parámetros normativos que establece nuestro Código Civil para su aplicación.
8. Explicar cómo sanciona nuestro ordenamiento civil los siguientes aspectos: a) los actos contrarios a normas imperativas o prohibitivas; b) los actos realizados al amparo de una norma que busquen un resultado prohibido por el ordenamiento o contrario a él; c) el ejercicio de los derechos conforme a la “buena fe” y d) el abuso del derecho y el ejercicio antisocial de éste.

## **2. LAS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS**

Para el desarrollo efectivo de tema en la evaluación, la persona que efectúe la prueba deberá:

1. Establecer cuáles son los requisitos que establece nuestro Código Civil para inferir la existencia de una persona física.
2. Conceptualizar los términos “capacidad jurídica” y “capacidad de actuar”, las diferencias entre ambas figuras, los requisitos para su adquisición y pérdida.
3. Identificar y explicar cada uno de los derechos inherentes a la personalidad (actos de disposición del propio cuerpo y limitaciones a los mismos, la negativa a someterse a exámenes o tratamientos médicos y quirúrgicos (y sus excepciones), el derecho de imagen y sus limitaciones, el nombre de la persona y su domicilio).
4. Definir el concepto de “persona jurídica”.

### **3. LOS BIENES**

Para el desarrollo efectivo de tema en la evaluación, la persona que efectúe la prueba deberá:

1. Identificar cada una de las siguientes clasificaciones, con respecto a los bienes, contenidas en nuestro Código Civil: a) bienes inmuebles o muebles; b) bienes corporales o incorporeales; c) inmuebles por su naturaleza; d) inmuebles por disposición de ley; e) bienes muebles fungibles y no fungibles.
2. Identificar y conceptualizar el derecho de dominio, así como identificar todos y cada uno de los derechos que lo comprenden (posesión, usufructo, transformación y enajenación, defensa, exclusión, restitución y enajenación).

3. Definir el derecho de posesión y los siguientes aspectos del mismo: cómo se adquiere y se hace efectivo; las formas de ejercerlo (a nombre propio o a nombre de otro), las presunciones derivadas de la posesión, cómo subsiste y se extingue ese derecho, cuáles son los efectos derivados de la posesión de buena fe por más de un año.
4. Identificar y definir el derecho de usufructo, el de uso y habitación y los siguientes aspectos: frutos naturales, industriales y civiles, los efectos del usufructo total o parcial sobre una cosa cuando le corresponde a uno o más personas; formas de adquirir el derecho de usufructo, la limitación de constituir al usufructo a favor de dos o más personas, el derecho del usufructuario a efectuar mejoras, los límites del usufructuario para no hacerla cosa un uso distinto a su naturaleza, la posibilidad del usufructuario de compensar las mejoras realizadas, las obligaciones del usufructuario, la extinción de usufructo.
5. Identificar y definir el derecho de enajenación y transformación y los siguientes aspectos: la facultad para establecer limitaciones a ese derecho a título gratuito, en qué supuestos el propietario puede ser obligado a enajenar y la forma de transmitir el patrimonio a otras personas.
6. Identificar y definir los derechos de exclusión y de defensa y los siguientes aspectos: la acción para demarcación de linderos y amojonamiento entre predios colindantes, el derecho del propietario o poseedor de cerrar su propiedad y posesión, el derecho del propietario de obligar al colindante a que contribuya a la construcción o reparación de la divisoria, el derecho de defender la propiedad o posesión repeliendo fuerza con fuerza, la tutela interdictal, la protección en el caso del reclamo de servidumbres continuas no a parentes o discontinuas, la protección en caso de construcción de obra nueva o mal estado de un edificio o de un árbol.
7. Identificar y definir los derechos de restitución y de indemnización y los siguientes aspectos: la acción del poseedor contra otro poseedor (acción publiciana), la acción reivindicatoria y la obligación de resarcir los daños y perjuicios, los efectos de la buena o mala fe en el resarcimiento.

8. Identificar y definir el derecho de co propiedad y el régimen de propiedad en condominio.
9. Identificar y definir la naturaleza jurídica de las servidumbres y del denominado “derecho de paso” y las diferencias entre unas y el otro.
10. Identificar y desarrollar los siguientes aspectos en torno a las servidumbres: su indivisibilidad, su imposición a cargo de un fundo, formas de constitución y extinción, tipos de servidumbres (continuas y discontinuas, aparentes y no aparentes).
11. Conceptualizar los siguientes términos hipoteca, cédula hipotecaria y prenda.
12. Analizar y desarrollar los modos de adquirir el dominio, a saber la adquisición “a non domino”, la transformación de bien mueble a inmueble, la accesión tradicional y la invertida y la prescripción positiva.

#### **4. LAS OBLIGACIONES**

Para el desarrollo efectivo de tema en la evaluación, la persona que efectúe la prueba deberá:

1. Definir el concepto de “obligación jurídica” y explicar los siguientes aspectos vinculados con la figura: los elementos esenciales de las obligaciones (capacidad, objeto y causa) y las fuentes de las obligaciones (contratos, cuasicontratos, delitos, cuasdelitos y la ley).
2. Definir y desarrollar cada una de las clasificaciones de las obligaciones: a) solidaridad activa y pasiva, b) conjuntas y mancomunadas; c) alternativas y facultativas; d) divisibles e indivisibles; e) condicionales (suspensivas y resolutorias); f) obligaciones dinerarias y de valor; g) obligaciones de medio y de resultado.
3. Conceptualizar las siguientes acciones que posee el acreedor en tutela de su crédito: acción revocatoria o pauliana, acción de simulación y acción oblicua.

4. Desarrollar los requisitos legales y los efectos de cada una de estas acciones.
5. Conceptualizar el término pago y sus efectos extintivos de las obligaciones, así como desarrollar las siguientes figuras vinculadas con él: el pago por subrogación, el pago indebido y el enriquecimiento sin causa, la compensación y sus distintas variables (compensación legal o convencional), la novación (objetiva y subjetiva); la remisión y la confusión.
6. Conceptualizar la figura de la prescripción negativa como instrumento para extinguir las obligaciones, así como desarrollar los siguientes aspectos vinculados con esa figura: las personas legitimadas para alegar la prescripción, los distintos plazos de prescripción establecidos en la legislación civil y mercantil, la suspensión y la interrupción de la prescripción y sus distintas regulaciones en cada una de esas ramas de derecho.

## **5. LOS CONTRATOS Y LA RESPONSABILIDAD CIVIL.**

Para el desarrollo efectivo de tema en la evaluación, la persona que efectúe la prueba deberá:

1. Definir la figura del contrato y los siguientes aspectos vinculados con esa figura: los elementos requeridos para su formación (el consentimiento y la manifestación de voluntad, la capacidad de las partes, los requisitos legales del objeto, la causa justa y las solemnidades que generan la validez del convenio).
2. Desarrollar y explicar cada una de las siguientes clasificaciones de los contratos: a) bilaterales o unilaterales; b) onerosos o gratuitos; c) conmutativos y aleatorios; d) nominados o innominados; e) consensuales, solemnes y reales; e) de ejecución simultánea y sucesiva, f)

principales y accesorios; g) de libre discusión, de adhesión (especial mención a las condiciones generales) y contratos tipo.

3. Desarrollar cada una de las siguientes aspectos vinculados con el contrato: a) características de la oferta (declarada y dirigida, precisa y concreta); b) el surgimiento de los vicios en el consentimiento (el error, la violencia, el dolo y la intimidación); c) los supuestos de nulidad absoluta o relativa de los contratos; d) la aceptación o modificación de la oferta (condiciones de forma y en cuanto al objeto); e) los efectos del contrato; f) el pre-contrato; g) la promesa unilateral y la recíproca o bilateral; h) la culpa in contrahendo; i) la eficacia de los contratos (fuerza obligatoria y ejecución); j) la ejecución de buena fe (obligación de lealtad y cooperación); k) la garantía en los contratos; l) los efectos del contrato con respecto a terceras personas (personas involucradas forzosamente, efectos con respecto a causahabientes, la promesa del hecho de un tercero y la estipulación a favor de un tercero); ll) la rescisión contractual; m) el incumplimiento contractual, su resolución y la ejecución forzosa de los contratos; n) la excesiva onerosidad sobreviniente; ñ) los parámetros de distinción entre la compra venta civil y mercantil; el control de contenido y de inclusión en los contratos con condiciones generales.

## **6.- LOS CONTRATOS MERCANTILES Y EL DE ARRENDAMIENTO.**

Para el desarrollo efectivo de tema en la evaluación, la persona que efectúe la prueba deberá:

1. Identificar y explicar las características que diferencian un contrato civil de uno mercantil.
2. Definir y desarrollar cada uno de los siguientes contratos: cesión de créditos, préstamo, fianza, prenda, cuenta corriente y fideicomiso; leasing financiero y operativo, factoring, tarjeta de crédito, jointventure, franquicia y distribución.
3. Defina y diferencia el contrato de arrendamiento de bienes inmuebles regulado en la legislación civil y el contenido en la ley de arrendamientos urbanos y suburbanos, asimismo identificar los siguientes aspectos vinculados con el segundo contrato (sus elementos, el contenido del contrato, los bienes objeto de ese contrato, las obligaciones del arrendador y del arrendatario, el precio del arrendamiento y el plazo del convenio).

4. Defina el contrato de sociedad y explique las distintas modalidades contenidas en nuestro Código de Comercio (sociedades en nombre colectivo, sociedades en comandita, sociedades de responsabilidad limitada y sociedades anónimas).
5. Defina la figura del auxiliar de comercio y explique sus distintas modalidades (comisionistas, corredores jurados, factores, porteadores, agentes viajeros, representantes de casa extranjera, contabilistas dependientes y agentes o corredores de aduana).

## **7. LA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL**

Para el desarrollo efectivo de tema en la evaluación, la persona que efectúe la prueba deberá:

1. Conceptualizar el término responsabilidad civil contractual y desarrollar los aspectos vinculados con el mismo: las condiciones que deben darse para decretar la responsabilidad civil (falta grave, cumplimiento de la parte que requiere el resarcimiento, y la determinación de los daños y perjuicios, el nexo causal entre falta y daño); causas de exoneración de responsabilidad (caso fortuito o fuerza mayor, la culpa del acreedor).-
2. Conceptualizar el término responsabilidad extracontractual y desarrollar los siguientes aspectos vinculados con el mismo: a) la

responsabilidad objetiva y subjetiva y su análisis en nuestra normativa; b) la necesidad de acreditar el daño; c) los aspectos que integran el daño moral.

## **8. TITULOS VALORES**

Para el desarrollo efectivo de tema en la evaluación, la persona que efectúe la prueba deberá:

1. Definir el concepto de título valor y explicar los siguientes aspectos relacionados con esa figura: requisitos de emisión, principios que rigen esos títulos (literalidad, autonomía); clasificación de los títulos según el derecho que incorporan (cambiaríos, de inversión y participación, representativos de mercadería, clasificación según su forma de circular (nominativos, a la orden y al portador); el endoso, sus tipos y la diferencia con la cesión, los trámites de reposición de los títulos valores; la condición de ejecutividad de ciertos títulos valores ( factura mercantil, letra de cambio, pagaré, cheque); las excepciones oponibles ante un cobro con un título valor de naturaleza ejecutiva (excepciones cartulares reales o objetivas, personales o subjetivas, excepciones procesales (previas y de fondo); la figura del aval y sus diferencias con la fianza.

# **BIBLIOGRAFÍA**

## **BIBLIOGRAFIA EN CONCILIACION**

### **Bibliografía Obligatoria:**

1. CONAMAJ-Escuela Judicial. Ensayos sobre conciliación judicial y mediación. CONAMAJ. 2003.
2. Escuela Judicial. Conciliación Judicial, Antología. 1999.
3. Caivano, Roque y otros. Negociación y Mediación. Instrumentos apropiados para la abogacía moderna. Ad-Hoc. Buenos Aires. 1997.

4. Floyer Acland, Andrew. Cómo utilizar la mediación para resolver conflictos en las organizaciones. Ediciones Paidós. Barcelona. 1993.
5. Folberg, Jay, y Taylor Alison. Mediación. Resolución de conflictos sin litigio.
6. Grupo Noriega Editores. México. 1992.
7. Gozaíni, Osvaldo Alfredo. Formas alternativas para la resolución de conflictos, Ediciones De Palma (Buenos Aires, Argentina), 1995.
8. Ortega Pinto, Herbert David. La teoría del conflicto y la resolución de conflictos. Universidad para la Paz de las Naciones Unidas. Costa Rica. 1996.
9. Lederach, Juan Pablo. Enredos, pleitos y problemas. Ediciones Clara-Semilla. Guatemala. 1992.
10. Touzard, Hubert. La mediación y la solución de los conflictos. Editorial Herder. Barcelona. 1981.
11. Ury William, Supere el NO, Editorial Norma, Colombia, 1993.
12. Álvarez Trongé, Manuel, Técnicas de Negociación para Abogados, Editorial Abeledo-Perrot, Buenos Aires, Argentina, 1996
13. Six, Jean-François, Dinámica de la Mediación, Editorial Paidós, España, 1997
14. Ortemberg, Osvaldo, Mediación Familiar: Aspectos Jurídicos y prácticos, Editorial Biblos, Buenos Aires
15. Satir, Virginia. Relaciones Humanas en el núcleo familiar. Editorial Pax-México. 1978 -
16. Burley-Allen, Madelyn, La Escucha Eficaz en el Desarrollo Personal y Profesional, Ediciones Deusto, España, 1990
17. Foucoault, Michel, El Sujeto y el Poder en Más allá del Estructuralismo y las Hermenéuticas, Chicago Univesity Press, USA, 1983.
18. Luhman Niklas, Poder, Editorial Anthropos, España, 1995
19. Centro Nacional para el desarrollo de la mujer y la familia, Sentir, pensar y enfrentar la violencia Intrafamiliar, Folletos número 1, 2, 3, 4 y 5.
20. Six, Jean-François, Dinámica de la Mediación, Editorial Paidós, España, 1997, pág. 165-18.
21. Rojas Rodríguez, Cristina comp. Políticas institucionales de acceso a la justicia / Cristina Rojas Rodríguez, Francia León González y Alejandra Monge Arias, compiladoras. – Heredia Costa Rica: Comisión de Acceso a la Justicia; Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales; Escuela Judicial, 2012. (Plataforma Escuela Judicial).

#### **Legislación Obligatoria:**

1. Ley Orgánica del Poder Judicial.
2. Código Civil y de Comercio.

3. Reforma Procesal Civil.
4. Código de Trabajo y Reforma Procesal Laboral.
5. Código de Familia.
6. Código Penal.
7. Código Procesal Penal.
8. Ley de Jurisdicción agraria.
9. Ley de la Promoción de la Autonomía Personal de las personas con Discapacidad, Ley número 9379. Publicada en la gaceta n. 166 de 30 de agosto 2016.
10. Ley 7727 Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social RAC.
11. Código de la niñez y adolescencia. Ley número: 7739, publicado en la Gaceta número 26 de febrero del año 1998.
12. Ley Integral para la persona adulta mayor. Ley número 7935. 1999.
13. Política Institucional de Género del Poder Judicial.
14. -Política de Accesibilidad del Poder Judicial.
15. -100 Reglas de Brasilia sobre el acceso a la justicia de las poblaciones en condición de vulnerabilidad.
16. -Código de Ética Judicial.
17. -Estatuto de la Justicia y Derechos de las personas usuarias del sistema
18. -Judicial.
19. - Normas vigentes sobre hostigamiento sexual, hostigamiento laboral, resolución alternativa de conflictos, control interno
20. - Principios Básicos relativos a la independencia de la Judicatura del 26-08-1985 acordado en el Séptimo Congreso de la Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y tratamiento del Delincuente de la Organización de Naciones Unidas (ONU), mediante Acta de Asamblea General en sus resoluciones 40/32 del 29 de noviembre de 1985 y 40/146 del 13 de diciembre de 1985.-

## **BIBLIOGRAFIA EN MATERIA PENAL**

### **Bibliografía Obligatoria:**

1. González Álvarez, (Daniel) **“Derecho Procesal Penal Costarricense”**. Primera edición, Asociación de Ciencias Penales de Costa Rica. San José, Costa Rica, (2007).
2. González Castro, (José Arnoldo), Campos Zúñiga, (Mayra) y Vargas Rojas, (Omar), **“La Teoría del Delito a la Luz de la Jurisprudencia Nacional”**, Investigaciones Jurídicas S.A. San José, (1999)
3. Harbottle Quirós Frank, **“Criterios Uniformadores de la Sala de Casación Penal”**, Editorial Ijsa Investigaciones Jurídicas S.A., San José, 2015.
4. Llobet Rodríguez, (Javier); **Proceso Penal Comentado**, Volumen 1 y 2; 4° Edición, San José, Costa Rica; Editorial: Jurídica Continental; 2009, artículos 310 a 323.
5. Rivero Sánchez, (Juan Marcos). **“Responsabilidad Civil”**. San José, Ediciones Jurídicas Areté, Tomo II, 2da. Edición, 2001.
6. Sanabria Rojas Rafael Ángel, **“Reparación Civil en el Proceso Penal”**, Editorama S.A., San José, año 2008.
7. Sánchez Romero, (Cecilia) y Rojas Chacón (José Alberto); **“Derecho Penal, Aspectos Teóricos y Prácticos”**, Primera Edición, Editorial Juricentro S.A., San José, (2009)

### **Normativa Básica Obligatoria:**

1. Constitución Política □
2. Convención Americana de Derechos Humanos □
3. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar La Violencia Contra La Mujer (Convención Belem Do Para). □
4. Convención Universal de Derechos Humanos □ Declaración Sobre La Eliminación de La Violencia Contra la Mujer.
5. Declaración Sobre la Eliminación de La Discriminación Contra la Mujer □
6. Código Penal □

7. Código Procesal Penal □
8. Ley Orgánica del Poder Judicial □
9. Ley de Penalización de La Violencia Contra Las Mujeres
10. Ley Contra La Violencia Doméstica
11. Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género (Instituto Nacional De Las Mujeres)
12. Política de Equidad de Género en El Poder Judicial (Secretaría De Género) □
13. Protocolo Interinstitucional de Intervención para la Atención de Mujeres En Situación De Riesgo Alto de Muerte por Violencia

## **BIBLIOGRAFIA EN MATERIA LABORAL**

### **INSTRUMENTOS INTERNACIONALES OBLIGATORIOS:**

1. Convención Americana sobre Derechos Humanos.
2. Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención De Belem Do Pará).
3. Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familiares, 1990 (Resolución de la

ONU 45/158).

4. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW).
5. Convenio OIT sobre discriminación (empleo y ocupación), 1958 (número 111).
6. Convenio OIT sobre la edad mínima, 1973, (número 138).
7. Convenio OIT sobre la protección del salario, 1949 (número 95).

#### **LEGISLACIÓN NACIONAL OBLIGATORIA:**

1. Constitución Política.
2. Código de Trabajo y Reforma Procesal Laboral Ley N°9343.
3. Código Procesal Civil, Ley N°9342.
4. Ley sobre la Prohibición en la Discriminación del Trabajo. N°2694 del 22 de Noviembre de 1960.
5. Ley de Protección al Trabajador.
6. Ley Orgánica del Poder Judicial.
7. Ley de Reorganización Judicial.
8. Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
9. Decretos de Salarios Mínimos.

#### **DOCTRINA OBLIGATORIA:**

1. Ardón Acosta, Víctor. Despido por Causales objetivas y Subjetivas. Escuela Judicial. San José, 1999.
2. Bolaños, Fernando. (2011). Estudios de derecho laboral moderno. Cuaderno No. 2: Derechos inespecíficos de los trabajadores: una visión costarricense. San José: Editorial Jurídica Continental.
3. Cabanellas de Torres Guillermo. (1992). Compendio de Derecho Laboral. 3. Edición actualizada y aumentada por Guillermo Cabanellas de las Cuevas. Editorial Heliasta S.R.L Buenos Aires, Argentina.

4. Castro Méndez, Mauricio. (2016). Estudio sobre la Reforma Procesal Laboral, Ley 9343. OIT.
5. Carro Zúñiga, Carlos. (1992). Las justas causas de Despido. Editorial Juritexto.
6. Conciliación Judicial. Antología. (1999). Unidad de RAC. Poder Judicial. Escuela Judicial.
7. Olaso Álvarez, Jorge (2017). Esquema Sistemático de la Reforma Procesal Laboral y Normas Conexas. Escuela Judicial. 1° edición.
8. Organización Internacional del Trabajo. (2016). Las mujeres en el trabajo. Tendencias. Recuperado de: [http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms\\_457094.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_457094.pdf)
9. Varela Araya, Julia, Montenegro Espinoza Lourdes. (2016). Guía Práctica de los Nuevos Procesos Laborales (Flujogramas). Escuela Judicial.
10. Vargas, Eugenio. (2001). La jornada de trabajo y el descanso semanal (con jurisprudencia). (4ª ed.). San José: Investigaciones Jurídicas.
11. Vargas, Eugenio. (2002). El despido (con jurisprudencia). San José: Investigaciones Jurídicas.
12. Vargas, Eugenio. (2006). El contrato individual de trabajo (con jurisprudencia). San José: Investigaciones Jurídicas.
13. Vargas, Ricardo. (2000). Los medios de solución alternativa de conflictos laborales. San José: Investigaciones Jurídicas.
14. Vega, Rolando. (1995) El despido discriminatorio de la Trabajadora Embarazada. San José: Investigaciones Jurídicas.
15. Vega Robert, Rolando. (2017). Reforma Procesal Laboral. Columnas de Comentarios. Periódico La Extra.

## **BIBLIOGRAFIA EN MATERIA AGRARIA**

### **Bibliografía obligatoria:**

### **LEGISLACIÓN BÁSICA**

1. Constitución Política de la República de Costa Rica
2. Convención Americana sobre Derechos Humanos, aprobado en San José, Costa Rica en noviembre de 1969, también denominada Pacto de San José, ley 4534

3. Declaración Universal de Derechos Humanos, 10 de diciembre de 1948
4. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
5. Convenio de Biodiversidad Biológica, ley 7416
6. Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies de Fauna y Flora Salvaje Amenazadas
7. Convenio UPOV para la Protección de Variedades Vegetales, ley 8635.
8. Declaración de Naciones Unidas sobre medio ambiente humano (Estocolmo, 1972).
9. Declaración de Naciones Unidas sobre medio ambiente y desarrollo (Río de Janeiro, 1992).
10. Declaración Universal de la UNESCO sobre Diversidad Cultural, 2001.
11. Tratado internacional sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, ley 8539
12. Convenios 107 y 169 de la OIT
13. Convención para la protección de la flora, la fauna y las bellezas escénicas naturales de América, ley 3763
14. Ley de Jurisdicción Agraria
15. Código Civil
16. Ley Orgánica del Poder Judicial
17. Ley de Tierras y Colonización, 2825.
18. Ley de Transformación del IDA en INDER, 9036
19. Ley de Informaciones Posesorias, 139
20. Ley de Inscripción de derechos indivisos, 2755
21. Ley de Protección de las Obtenciones vegetales, 8631
22. Ley de Cercas Divisorias y Quemadas, 121
23. Ley sobre régimen de relaciones entre productores, beneficiadores y exportadores de café, 2762

De interés agro-ambiental:

24. Ley de Biodiversidad, 7788 y su reglamento.
25. Ley de Conservación de la Vida Silvestre, 7317 y su reglamento.
26. Ley de Aguas, 276
27. Ley General de Agua Potable, 1634
28. Ley Forestal, 7575 y su reglamento.
29. Ley General de Caminos Públicos, 5060
30. Ley para la gestión integral de residuos, 8839 y su reglamento.
31. Ley General de Salud, 5395
32. Ley Orgánica del Ambiente, 7554
33. Ley de Pesca y Acuicultura, 8436
34. Ley de Protección Fitosanitaria, 7664 y su reglamento
35. Ley de uso, manejo y conservación de suelos, 7779 y su reglamento.
36. Ley de Tierras y Colonización, 2825
37. Ley de la Zona Marítima Terrestre, 6043 y su reglamento.
38. Ley de Creación del Servicio de Parques Nacionales, 6084
39. Ley de Planificación Urbana, 4240
40. Ley de Bienestar Animal, 7451
41. Ley General del Servicio Nacional de Salud Animal, 8495
42. Ley para la Gestión Integral de Residuos, 8839 y su reglamento
43. Reglamento General Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), decreto 31849
44. Poder Judicial (2000). Código de Ética Judicial. Aprobado por Corte Plena – Costa Rica en febrero del 2000.
45. Estatuto de la Justicia y Derechos de las Personas Usuarias del Sistema Judicial
46. Reglamento para regular la función de las y los intérpretes, traductores, peritos del Poder Judicial – Costa Rica. Circular de Corte Plena, 71-2012.

47. Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial, Junio de 2006.
48. Escoto, Carmenmaría (2002). La Conciliación en la Jurisdicción Agraria.
49. Escuela Judicial. (2013). Cuaderno de Derecho agrario.
50. Meza Álvaro (2009). Tratado de la Posesión. San José, Costa Rica: Editorial ISOLMA.
51. Ulate, Enrique (1998). Tratado de Derecho Procesal Agrario.
52. Ulate, Enrique (2004). Las acciones protectoras de la propiedad y otros derechos reales en materia agraria, en Antología de Derecho Agrario, 2006, San José, Costa Rica, Cátedra de Derecho Agrario de la UCR (26 páginas).
53. Ulate, Enrique (2006). Manual de Derecho Agrario y Justicia Agraria, San José, Costa Rica. CONAMAJ. 1ª ed.
54. Ulate, Enrique (2010) La dimensión constitucional de la propiedad agraria en Derecho Agrario y Derecho Procesal Agrario, Escuela Judicial, p. 235 a 256, en [http://sitios.poder-judicial.go.cr/escuelajudicial/Descargas/revista\\_agrario.pdf](http://sitios.poder-judicial.go.cr/escuelajudicial/Descargas/revista_agrario.pdf).
55. Ulate, Enrique (2011). Jurisprudencia del Tribunal agrario y la ley de Tierras y colonización (en la dimensión constitucional del Estado Social de Derecho), Revista Judicial, Costa Rica, N° 99, Marzo 2011, Colegio de Abogados, en [http://sitios.poder-judicial.go.cr/escuelajudicial/archivos%20actuales/documents/revs\\_juds/revista%2099/pdf/art\\_03.pdf](http://sitios.poder-judicial.go.cr/escuelajudicial/archivos%20actuales/documents/revs_juds/revista%2099/pdf/art_03.pdf)

## **BIBLIOGRAFIA EN MATERIA FAMILIA**

### **Bibliografía Obligatoria:**

1. Constitución Política.
2. Tratados Internacionales en relación a la especialización.
3. Código de Familia.
4. Ley de Pensiones Alimentarias.
5. Ley sobre la Violencia Doméstica.
6. Ley sobre la Penalización de la Violencia Doméstica.
7. Código de la Niñez y la Adolescencia.
8. Convención Internacional sobre los derechos del Niño.

9. Ley de Resolución Alternativa de Conflictos.

10. Ley sobre los derechos de las personas adultas mayores.

11. Ley sobre las Personas con Discapacidad.

12. Ley sobre Citaciones y Notificaciones Judiciales.

13. Ley Orgánica del Poder Judicial.

14. Ley General de la Administración Pública.

15. Ley de Control Interno.

16. Convención Americana de Derechos Humanos.

17. Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador".

18. Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

19. Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.

20. Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará).

21. Jurisprudencia en materia de familia, alimentos y violencia doméstica.

22. Directrices y circulares emanadas de Corte Plena y Consejo Superior.

## **Bibliografía Recomendada:**

1. Camacho Vargas, Eva: El Derecho a la no violencia, Antología, Escuela Judicial. 33
2. Walker, Leonor: La teoría del ciclo de violencia (The battered Women), Harper and Row Publishers, Inc, Nueva York, 1979.
3. El laberinto de la Violencia", editado por José Sanmartín y publicado por la editorial Ariel, Barcelona marzo 2004.
4. Benavides Santos, Diego Francisco. XIII Congreso internacional de derecho de familia (XIII. 2004 18-22 de octubre; Sevilla). Perspectivas del derecho de familia en el siglo XXI.
5. Solís Madrigal, Mauren Roxana. Jurisprudencia de la Sala Constitucional sobre alimentos: pensión alimentaria provisional. País: Costa Rica; lugar de publicación: San José; editorial: IJSA; Año de publicación: 2008.
6. Jiménez Mata, Alberto. Ivstitia. El derecho de restitución como consecuencia de la fijación anticipada de la cuota alimentaria. No. 245-246, Mes: mayo-junio; páginas de revista: 28-32; Año de la revista: 21 País: Costa Rica; lugar de publicación: San José; editorial: Ivstitia; Año de publicación: 2007.
7. Brenes Córdoba, Alberto. Tratado de las Personas. Volumen 2: Edición 4, actualizada; País: Costa Rica; lugar de publicación: San José; editorial: Juriscentro; Año de publicación: 1984 Páginas: 209.
8. Riverlrrar Belmsré. ¿Hay una única infancia? La construcción de ciudadanía desde la niñez y la adolescencia a partir de la Convención sobre los Derechos del Niño.
9. BELLUSCIO, Claudio. (2006) Prestación alimentaria. Régimen Jurídico. Aspectos legales, jurisprudenciales, doctrinales y prácticos. Editorial Universidad. Buenos Aires. CHACÓN JIMÉNEZ, Mauricio (2008) La intervención de las personas menores de edad en los procesos de filiación. Editorial Juricentro, S.A. San José.
10. Reflexiones sobre el derecho de familia costarricense. (2011) Obra conjunta. CAMACHO VARGAS, Eva, BENAVIDES SANTOS, Diego y JIMÉNEZ MATA, Alberto, compiladores. Editorial Jurídica Continental. San José.
11. BENAVIDES SANTOS, Diego. (2013) Axiomas del derecho procesal de familia. Editorial Jurídica Continental. San José.
12. HERRERA, Marisa. (2015) Manual de Derecho de las Familias. Abeledo Perrot. Buenos Aires.

13. Derecho procesal de familia. Tras las premisas de su teoría general. (2008) Obra conjunta. KIELMANOVIC, Jorge Luis y BENAVIDES SANTOS, Diego. Compiladores. Editorial Jurídica Continental. San José.
14. El derecho de familia en Latinoamérica. Los Derechos Humanos en las relaciones familiares. (2010) Obra conjunta. LLOVERAS, Nora y HERRERA, Marisa. Directoras. BENAVIDES SANTOS, Diego y PICADO, Ana María, Coordinadores. Editorial Nuevo Enfoque Jurídico. Argentina.

## **BIBLIOGRAFÍA EN MATERIA CIVIL**

1. Código Civil
2. Código de Comercio.
3. Reforma Procesal Civil.
4. BRENES CORDOBA ALBERTO. Tratado de las personas, obligaciones y contratos.
5. GARRIGUEZ JOAQUIN. Derecho Mercantil.
6. PARIS HERNANDO. Los Contratos Privados en la Jurisprudencia de Casación.
7. BORREL MACIA. Responsabilidad Extracontractual. El daño.
8. CORONADO HUERTAS, JUAN RAMÓN, compilador. Antología: fundamentos teóricos básicos en materia de títulos valores . San José, Costa Rica; editorial: Escuela Judicial; Año de publicación: 1999 .
9. PARAJELES VINDAS GERARDO. Cuadernos de jurisprudencia.
10. BRENES CORDOBA ALBERTO. Tratado de los Bienes.
11. Rivero Sánchez, Juan Marcos (2001). La responsabilidad por la producción de la apariencia de la situación jurídica: estudio del propietario aparente, mandatario aparente, heredero aparente y otras figuras afines: curso de derecho privado . Volumen 3: Edición 2; País: Costa Rica;